



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR
COPROSER S.A. DE C.V.
NIT: 0614-300514-102-5
MEDIANA EMPRESA
PROLONGACION JUAN PABLO II, RESIDENCIAL
EL VOLCAN, SENDA EL VOLCAN #11
SAN SALVADOR
TEL.:22622198
PRESENTE

ORDEN NUMERO: **325/2019**
SOLICITUD N°: **281/2019**
FECHA: **03 DE OCTUBRE DE 2019**
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

16 OCT 2019

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	60206210	<p>CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL EN FORMATO FULL HD CON GRABACION POR MEDIO DE MEMORY. Marca: Sony Modelo: PXW-Z280</p> <p>IMÁGEN Sensor de imagen 3-Chip Sensor CMOS de 1/2" Resolución efectiva del sensor 3840 x 2160 Relación señal / ruido 63 dB Iluminación mínima 0.0013 lux</p> <p>LENTE Distancia focal 5.6 a 95.2 mm aproximadamente Longitud focal equivalente de 35 mm 30.3 a 515 mm aproximadamente Relación de zoom óptico 17x Apertura máxima f / 1.9 Apertura mínima f / 16 Tamaño de filtro 77 mm Anillos de control para enfoque, iris y acercamiento Estabilización de imagen óptica Enfoque manual / automático y reconocimiento facial Ganancia -3,0,3,6,9,12,15,18 dby 42 db</p> <p>CÁMARA Velocidad de obturación 1/24 a 1/8000 seg. Aproximadamente Filtro ND incorporado Rueda de filtro mecánico con filtros ND transparentes, 2 paradas (1/4), 4 paradas (1/16), 6 paradas (1/64) y un filtro electrónico ND</p>	C/U	1	\$11,849.00	\$11,849.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

	<p>de 2 a 7 paradas Micrófono incorporado tipo estéreo Medios de grabación 2 x ranuras para tarjetas SxS para grabación simultanea y modo relé. GRABACIÓN Compatibilidad del sistema de transmisión NTSC y PAL XAVC-1: 3840 x 2160p a 23.98 / 25 / 29.97 / 50 / 59.94 fps (600 Mb / s) 1920 x 1080p a 23.98 / 25 / 29.97 / 50 / 59.94 fps (222 Mb / s) 1920 x 1080í a 50 / 59.94 fps (222 Mb / s) 1280 x 720p a 50 / 59.94 fps (222 Mb / s) XAVC-L: 3840 x 2160p a 23.98 / 25 / 29.97 / 50 / 59.94 fps (150 Mb / s) 1920 x 2160p a 23.98 / 25 / 29.97 / 59.94 fps (50 Mb / s) 1920 x 1080í a 50 / 59.94 fps (50 Mb / s) 1280 x 720p a 50 / 59.94 fps (50 Mb / s) \ XAVC-L: 1920 x 1080p a 23.98 / 25 / 29.97 / 50 / 59.94 fps (35 Mb / s) 1920 x 1080j a 50 / 59.94 fps (35 Mb / s) Estándar de emisión MPEG, HD 422 Y HD MPEG2 4: 2: 2: 1920 x 1080p a 23.98 / 25 / 29.97 fps (50 Mb / s) 1920 x 1080í a 50 / 59.94 fps (50 Mb / s) 1280 x 720p a 23.98 / 25 / 29.97 / 50 / 59.94 fps (50 Mb / s) MPEG2 4: 2:0: 1920 x 1080p a 23,98 / 25 / 29.97 fps (35 Mb / s) 1920 x 1080í a 50 / 59.94 fps (35 Mb / s) 1440 x 1080p a 23.98 / 25 / 29.97 fps (35 Mb / s) 1440 x 1080í a 50 / 59.94 fps (35 Mb / s) 1280 x 1080p a 50 / 59.94 fps (35 Mb / s) Velocidades de cuadro variables de 1 a 60 fps Grabación de audio XAVC: 4 canales de 24 bits a 48 kHz de audio LPCM Interfaces CONECTORES DE VIDEO: 1 x salida BNC (componente) 1x salida BNC(12G-SD!) 1 x salida HDMI Conectores de audio:</p>				
--	--	--	--	--	--

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

	<p>2 x entrada de nivel de micrófono XLR de 3 pines 1 x salida de auriculares estéreo de 1/8 "(3,5 mm) Entradas adicionales E / S 1 x Entrada de código de tiempo BNC 1 x salida de código de tiempo BNC 1 x entrada BNC Genlock 1 x control LANC de 2.5 mm 1 x datos USB Micro-B 1 x USB tipo A 1 x USB tipo C 1 x datos LAN RJ45 Interfaces inalámbricas 2.4 GHz, 5 GHz Wi-Fi, NFC GPS de posicionamiento global MONITOR Tipo de pantalla LCD Tamaño de pantalla 3.5 " aproximadamente Resolución de pantalla 1,560,000 puntos aproximadamente Alimentación Batería tipo BP-U de alta duración GENERAL Montaje de accesorios 1 x zapata de interfaz múltiple INCLUYE: Cargador para baterías Cable USB Cable BNC Correa de hombro Manual impreso y digital en varios idiomas incluido español Dos tarjetas de memoria para ranura SxS de 64 GB compatibles a la cámara Maleta de traslado Tripode <u>Magnus VT-4000</u>, con cabeza fluida, soporta hasta 8.8 libras. Incluye funda DOS BATERÍAS Marca Sony Modelo BP-U60 de lithium grandes de larga duración originales LUZ LED PORTABLE Marca: Aputure Modelo: Amaran AL-H198 98 LEDs con ángulo de haz de 60 ° Luz diurna 5500K</p>				
--	--	--	--	--	--



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		IRC alto de ≥ 95 Batería y cargador Luces indicadoras de energía de la batería Ranuras de expansión para conectar hasta nueve luces para crear una fuente más grande Adaptador de montaje de zapata giratoria para sujetar a la cámara CARACTERISTICAS ELECTRICAS fuente de poder 110vac 60 hz, bc-u1a con un maximo de consumo de 46w aproximadamente Garantía de 12 meses por desperfecto de fabricación Un servicio de limpieza general a los 6 meses cuando lo requiera la institución previa coordinación				
TOTAL CON IVA INCLUIDO						\$11,849.00
ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES.....						

UNIDAD SOLICITANTE: COMISION NACIONAL CONTRA EL VIH-CONAVIH
UFI No. 700 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-01-03-22-1-61102
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (**DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA**) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. MARIA ELENA MARTINEZ DE HERNANDEZ/ COLABORADORA TECNICA ADMINISTRATIVA CONAVIH, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2591-7967 CORREO ELECTRÓNICO: melena@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE CAMARA DE VIDEO”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



HOY SE EMITE EL ACUERDO **N°1030**. En la ciudad de San Salvador a las ocho horas cuarenta minutos del día tres de octubre de dos mil diecinueve.- EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administrador de la Orden de Compra No.325/2019 derivada de la SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N° 281/2019 denominada: “ADQUISICION DE CAMARA DE VIDEO”, con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, a la siguiente persona:

Nombre	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono
LICDA.MARIA ELENA MARTINEZ DE HERNANDEZ	COLABORADORA TECNICA ADMINISTRATIVA CONAVIH	melena@salud.gob.sv	2591-7967

La persona nombrada actuará en carácter ad-honorem, de acuerdo al lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.



MINISTERIO
DE SALUD

- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD



**DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA
VICEMINISTRO DE SALUD**

AD- HONOREM